



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

"Humanista por siempre"

Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera
Convocatoria COAD-I-2026

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Consejo Técnico de la **Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera**, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el **Público en General** interesado en participar en el **Concurso de Oposición Abierto con Carácter Definitivo**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día **14 del mes de agosto del año 2026**, en horario de **08:00 a 15:00 horas**, en las instalaciones de la **Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera** ubicada en **Edificio D, Planta Alta, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030**.

B. El área académica del concurso es: **Área de Química y Tecnología Química de la Madera**.

C. La plaza a concursar es:

1 (una) plaza de Profesor e Investigador Asociado "B" de Tiempo Completo, con carácter definitivo, se percibirá un sueldo base mensual de **\$9920.58 (nueve mil novecientos veinte pesos 58/100 M.N.)** más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo dentro de las 8:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes contabilizando un total de 40 (cuarenta) horas semanales, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas.

D. Requisitos generales para todos los participantes:

Cumplir con lo establecido en el **artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico: Profesor e Investigador Asociado "B" de Tiempo Completo**

- Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
- Tener por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y
- Haber producido trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando tantos expedientes con esas condiciones, como materias concurre, además de lo anterior, deberán anexar la **Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario**, que estará disponible en la siguiente liga: (<https://www.personal.umich.mx>) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la **Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera** ubicada en **Edificio D, Planta Alta, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030**, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **12 de agosto de 2026**.

F. Para los efectos administrativos conforme al **artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico**, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.

- Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- Para los efectos del **inciso K)**, los resultados del concurso estarán disponibles en la **Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera** ubicada en **Edificio D, Planta Alta, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030**.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizarán las **Comisiones Académicas Dictaminadoras**, las cuales emitirán su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente

Página 1

#HumanistaPorSiempre



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

"Humanista por siempre"

Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera
Convocatoria **COAD-I-2026**

este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- Nivel y/o grado académico;
 - Experiencia académica;
 - Experiencia profesional;
 - Publicaciones; y
 - En general su labor académica desarrollada.
 - Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que apliquen.



- I. Las pruebas a aplicarse serán:
- Examen oral de dominio de la materia o área académica;
 - Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
 - Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapsode 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

- J. Los temas de examen se darán a conocer a todos los aspirantes el día **13 de agosto de 2026**, en la **Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera** ubicada en **Edificio D, Planta Alta, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030**, en un horario de **08:00 a 15:00 horas**,
- K. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil a la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **17 de agosto de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el **Consejo Técnico** dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las **resolverá con carácter de inapelables**, lo que se les notificará por escrito.
- Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

"Humanista por siempre"

Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera
Convocatoria **COAD-I-2026**

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 16 de julio de 2026.

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

Isaac Alfaro Trujillo

M. C. Isaac Alfaro Trujillo
*Director de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera
y Presidente del Consejo Técnico*



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO